

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5093** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 28/11, por auto de 1-02-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Yarasi, Sociedad Limitada, con NIF B48463228, con domicilio en Calle Polígono Industrial Ziarrusta número 42 y 44-48141 Dima (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dima (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 1 de febrero de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110008686-1